

DECRETO REGISTRADO Nº 0269 /

CONCÓN, 27 ENE 2022

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de junio de 2021.
7. Decreto Presupuestario N°60 de fecha 28 de diciembre de 2021, en donde aprueba el presupuesto para el año 2022, en donde fue incluido como anexo este programa social y que en él está la descripción de este programa que no es parte de la estructura municipal según da cuenta el reglamento de funciones municipales.
8. Ord. N°67, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde se solicita la contratación de monitores de los talleres que implementará la Oficina de Deportes, con Providencia Alcaldía.
9. Que, a través de la Oficina de Deportes, se impartirán Talleres, desde el periodo comprendido desde el 10 de enero de 2022 hasta el 10 de abril de 2022.
10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°95, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE CONTRATACIÓN**, en calidad de Honorarios del **Sr. MATÍAS MAGAÑA SALINAS**, RUN N° [REDACTED] para prestar el servicio de **MONITOR TALLER DE FÚTBOL INFANTIL**, desde el 10 de enero de 2022 hasta el 10 de abril de 2022, cumpliendo con 3 horas semanales, con un monto mensual de **\$170.940.-** valor único y total impuestos incluidos.
2. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 215 21 04 004 "OFICINA DE DEPORTES".
4. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
5. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaria Municipal de forma personal o por carta certificada la domicilio [REDACTED]
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL

MTA/MEG/MVG/cvc
DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- DESARROLLO COMUNITARIO.
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.



MIGUEL TOLEDO ALEGRIA
ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado